



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCIÓN N° 611



BUENOS AIRES, - 9 JUN 2016

VISTO el expediente N° 21079/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO AGRIMENSOR, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 40/02, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1054 del 24 de octubre de 2002 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO AGRIMENSOR.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 298 del 27 de mayo de 2014 acreditó la carrera de INGENIERÍA EN AGRIMENSURA por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO AGRIMENSOR.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO



17 611

Ministerio de Educación y Deportes RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_



AGRIMENSOR son las aprobadas en la Resoluciones Ministeriales N° 1054 del 24 de octubre de 2002 y 850 del 3 de junio de 2009.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

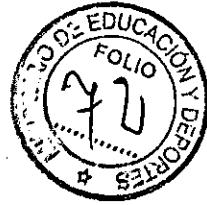
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 298 del 27 de mayo de 2014 al título de INGENIERO AGRIMENSOR, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, FACULTAD DE INGENIERÍA, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA EN AGRIMENSURA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de



Ministerio de Educación y Deportes



INGENIERO AGRIMENSOR a las estipuladas en la Resoluciones Ministeriales N° 1054 del 24 de octubre de 2002 y 850 del 3 de junio de 2009, que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 298 del 27 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

A 611

ESTEBAN BULLRICH  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



611

Ministerio de Educación y Deportes

**ANEXO I**



**ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO AGRIMENSOR, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, FACULTAD DE INGENIERÍA**

- A) Realizar el reconocimiento, determinación, medición y representación del espacio territorial y sus características.
- B) Realizar la determinación, demarcación, comprobación y extinción de los límites territoriales y líneas de rivera.
- C) Realizar la determinación, demarcación y comprobación de jurisdicciones políticas y administrativas; de hechos territoriales existentes y de actos posesorios; y de muros y cercos divisorios y medianeros.
- D) Realizar por mensura la determinación, demarcación y verificación de inmuebles y parcelas y sus afectaciones.
- E) Estudiar, proyectar, registrar, dirigir, ejecutar e inspeccionar:
  - a) Levantamientos territoriales, inmobiliarios y/o parcelarios con fines catastrales y valuacionales masivos.
  - b) Divisiones, subdivisiones en propiedad horizontal, prehorizontalidad, desmembramientos, unificaciones, anexiones, concentraciones y recomposiciones inmobiliarias y parcelarias.
- F) Certificar y registrar el estado parcelario y los actos de levantamiento territorial.
- G) Realizar e interpretar levantamientos planialtimétricos, topográficos,



Ministerio de Educación y Deportes

611



hidrográficos y fotogramétricos, con representación geométrica, gráfica y analítica.

- H) Realizar interpretaciones morfológicas, estereofotogramétricas y de imágenes aéreas y satelitarias.
- I) Estudiar, proyectar, dirigir y ejecutar sistemas geométricos planimétricos y mediciones complementarias para estudio, proyecto y replanteo de obras.
- J) Estudiar, proyectar, dirigir y aplicar sistemas trigonométricos y poligonométricos de precisión con fines planialtimétricos.
- K) Estudiar, proyectar, dirigir y aplicar sistemas geodésicos de medición y apoyo planialtimétricos.
- L) Realizar determinaciones geográficas de precisión destinadas a fijar la posición y la orientación de los sistemas trigonométricos o poligonométricos de puntos aislados.
- M) Realizar determinaciones gravimétricas con fines geodésicos.
- N) Efectuar levantamientos geodésicos, dinámicos, iniciales y satelitarios.
- O) Estudiar, proyectar, ejecutar y dirigir sistemas de control de posición horizontal y vertical y sistemas de información territorial
- P) Elaborar e interpretar planos, mapas y cartas temáticas, topográficas y catastrales.
- Q) Determinar el lenguaje cartográfico, símbolos y toponimia.
- R) Participar en la determinación de la renta potencial media, normar y realizar la



Ministerio de Educación y Deportes

F611



delimitación de las zonas territoriales.

- S) Participar en la tipificación de unidades económicas zonales e interpretar su aplicación.
- T) Participar en la formulación, ejecución y evaluación de planes y programas de ordenamiento territorial.
- U) Realizar tasaciones y valuaciones de bienes inmuebles.
- V) Realizar arbitrajes, peritajes, tasaciones y valuaciones relacionadas con las mensuras y mediciones topográficas y geodésicas, las representaciones geométricas, gráficas y analíticas y el estado parcelario.
- W) Proyectar, ejecutar y administrar el Catastro Territorial y sus efectos en la Publicidad de los Derechos Reales.
- X) Realizar estudios de títulos jurídicos con fines parcelarios, catastrales u otros similares.
- Y) Participar en el proceso de elaboración del Ordenamiento Territorial y su incidencia en el Estado Parcelario.

*El 25*  
*y su*

*J*



Ministerio de Educación y Deportes

K 611



## ANEXO II

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, FACULTAD DE INGENIERÍA TÍTULO: INGENIERO AGRIMENSOR

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

#### PRIMER SEMESTRE

F0301	Matemática A	Semestral	12	168	-	Presencial	
P0701	Introducción a la Ingeniería	Semestral	3	48	-	Presencial	
C0102	Sistemas de representación A	Semestral	5	70	-	Presencial	

#### SEGUNDO SEMESTRE

F0302	Matemática B	Semestral	12	168	F0301	Presencial	
F0303	Física I	Semestral	6	84	F0301	Presencial	
G0401	Dibujo Topográfico	Semestral	3	42	-	Presencial	
G0402	Introducción a la Agrimensura y al Derecho	Semestral	3	48	-	Presencial	

#### TERCER SEMESTRE

F0304	Matemática C	Semestral	9	126	F0302	Presencial	
F0305	Física II	Semestral	6	84	F0303, F0302	Presencial	
G0403	Geomorfología	Semestral	6	96	G0401	Presencial	
G0404	Fundamentos de Instrumental	Semestral	4	64	F0302, G0401	Presencial	

#### CUARTO SEMESTRE

F0309	Física III B	Semestral	3	42	F0305	Presencial	
G0405	Agrimensura Legal I	Semestral	6	96	G0401, G0402	Presencial	
G0406	Elementos de Construcciones Civiles	Semestral	3	48	G0404	Presencial	
G0407	Topografía I	Semestral	6	96	G0404, G0401, C0102	Presencial	

#### QUINTO SEMESTRE

H0508	Gestión Ambiental	Semestral	3	48	G0403, G0405	Presencial	
G0408	Cálculo de Compensación	Semestral	6	96	F0304, G0407	Presencial	
G0409	Instrumental y Técnicas Especiales	Semestral	4	64	F0309, G0407	Presencial	
G0410	Topografía II	Semestral	6	96	G0403, G0407	Presencial	
S0001 -S011	Electiva Humanística	Semestral	3	48	-	Presencial	

#### SEXTO SEMESTRE

G0411	Fotogrametría I	Semestral	6	96	F0304, F0309, G0410	Presencial	
G0412	Geodesia I	Semestral	6	96	F0304, G0410	Presencial	
P0762	Organización de Empresas y Evaluación de Proyectos	Semestral	5	80	G0405	Presencial	

11A

Gr



611



*Ministerio de Educación y Deportes*

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
G0413	Topografía Aplicada	Semestral	6	96	C0155, G0410	Presencial	

**SEPTIMO SEMESTRE**

G0414	Agrimensura Legal II	Semestral	5	80	G0405, G0410	Presencial	
G0415	Fotogrametría II	Semestral	6	96	G0408, G0411	Presencial	
G0416	Geodesia II	Semestral	6	96	G0409, G0412	Presencial	
G0417	Fotointerpretación	Semestral	5	80	G0411	Presencial	

**OCTAVO SEMESTRE**

G0418	Cartografía	Semestral	5	80	G0415, G0416	Presencial	
G0419	Catastro Parcelario	Semestral	5	80	G0411, G0414	Presencial	
G0420	Percepción Remota	Semestral	5	80	G0415, G0417	Presencial	
G0421	Ingeniería de Levantamientos	Semestral	5	80	G0413, G0416	Presencial	

**NOVENO SEMESTRE**

G0422	Agrimensura Aplicada a Obras de Desarrollo Lineal	Semestral	5	80	G0413	Presencial	
G0423	Valuaciones	Semestral	5	80	C0155, G0419	Presencial	
Q0851	Higiene y Seguridad en el Trabajo	Semestral	3	48	G0414	Presencial	
G0424	Planeamiento Territorial	Semestral	5	80	C0155, H0508, G0419	Presencial	
G0425	Sistemas de Información Geográfica - GIS	Semestral	4	64	G0418, G0419	Presencial	

**DÉCIMO SEMESTRE**

G0426	Catastro Económico y Administración Territorial	Semestral	4	64	P0762, G0423, G0425	Presencial	
G0427	Ejercicio Profesional y Mensuras	Semestral	4	64	P0762, G0413, G0423	Presencial	
G0428	Hidrografía	Semestral	4	64	G0421	Presencial	
OAGR I	Optativa	Semestral	3	48	-	Presencial	
OAGR I	Optativa	Semestral	3	48	-	Presencial	

**OTROS REQUISITOS**

G0429	Trabajo Final	---	0	300	30 asignaturas aprobadas.	Presencial	
G0430	Práctica Profesional Supervisada	—	0	200	30 asignaturas aprobadas.	Presencial	
M0001	Inglés	—	0	-	-	—	1 *

*an* TÍTULO: INGENIERO AGRIMENSOR

CARGA HORARIA TOTAL: 3812 HORAS



Ministerio de Educación y Deportes

611



## MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

### **Electiva Humanística:**

- Humanística A
- Humanística B
- Teoría del Conocimiento
- Lógica I
- Seminario "Filosofía de la Tecnología"
- Seminario "Filosofía de la Ciencia"
- Seminario "Análisis sobre la Sociedad Argentina"
- Seminario "Estado y Políticas Públicas"
- Talleres de Herramientas Humanísticas
- Ingeniería, Comunicación y Educación
- Ingeniería Social

### **Optativa:**

- Agrimensura Aplicada a Obras de Ingeniería
- Elementos de Prospección Geofísica
- Agrología e Información Rural
- Generación de Empresas
- Dirección Estratégica de Recursos Humanos
- Hidroquímica y Transporte de Contaminantes

*ML*

### OBSERVACIONES

- 1 \* Se requerirá una prueba de suficiencia en la que el alumno deberá demostrar que comprende un libro de texto técnico y/u hojas de datos de instrumental y componentes.